

**Resolución**

Nº 17/05192

Expediente

2016-81-1020-03716

Fecha

28/07/2017

VISTO: las actuaciones tramitadas en expediente 2016-81-1020-03716 relacionadas con la Licitación Abreviada Nº 61/2016 para la contratación de una empresa para la construcción de ciento veinte nichos en el cementerio de Las Piedras, solicitado por la Dirección Gestión de Necrópolis, de la Dirección Gral. de Administración;

RESULTANDO:

I) que dicha contratación será financiada con el Fideicomiso Financiero para Obras - Canelones III;

II) que el Comité de Compras da su visto bueno y autoriza a seguir con el trámite;

III) que la Dirección de Recursos Materiales realiza el procedimiento licitatorio de acuerdo a la normativa vigente, entre ellos, redacta el pliego de condiciones particulares que regirá el mismo, con la información técnica proporcionada por Arquitectura de Necrópolis; fija fecha de apertura de la licitación para el 24 de febrero de 2017, hace las publicaciones, remite invitaciones, dejando constancia de ello en actuación Nº 12;

IV) que se presentan las propuestas de: Dubrisyr S.A.; Marquez Buivier María Gabriela y Fullana Bentancur; Pagano & Cia. Ltda; Cooperativa Social Bicentenario Florida Uruguay; Deulan S.A.; Jamalin S.A.; Grupo Mil S.R.L.; Insur S.R.L.; Consulper Uruguay S.A.; Planesur S.A.; Programa S.R.L.; Segundo Luis Borgno Construcciones S.A.; Sofía Bonitti Alanis; Ingeniería Pacífico S.A.; Schmidt Premoldeados S.A.; Zorrilla Construcciones S.R.L.; Ziknor S.A.; Sistol S.R.L.; Insaco S.A.; Ramar Mantenimiento Ltda.;

CONSIDERANDO:

I) que Arquitectura de Necrópolis estudia las ofertas realizando la comparación y ponderación de las mismas, indicando la que obtiene el mejor puntaje, como surge de sus informes de actuaciones 15 y 41;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones analizó el pliego, las propuestas y teniendo presente los informes de la oficina peticionante, recomienda adjudicar la licitación (actuaciones 42);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES**RESUELVE:**

1.- ADJUDICAR la Licitación Abreviada Nº 61/2016 para la contratación de una empresa para la construcción de ciento veinte nichos en el cementerio de Las Piedras, a la propuesta presentada por la empresa SOFIA BONIATTI ALANIS, de acuerdo a lo establecido en los correspondientes informes.-

2.- ESTABLECER que el financiamiento de esta contratación, se realizará con fondos provenientes del Fideicomiso Financiero para Obras - Canelones III, por lo que la presente adjudicación se realiza al amparo de lo establecido en el art. 19 del TOCAF, hasta que el Fideicomiso quede activo.-

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección Gral. de Administración, Dirección Gestión de Necrópolis y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 17/00503 el 28/07/2017

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho**